

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5044 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1143-2025, contra el artículo único de la Ley Foral 5/2024, de 10 de mayo, de modificación del artículo 53 de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de marzo de 2025, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1143-2025, promovido por el presidente del Gobierno, contra el artículo único de la Ley Foral 5/2024, de 10 de mayo, de modificación del artículo 53 de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.

Madrid, 11 de marzo de 2025.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.